



MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
ALCALDIA

ACUERDO DE CONCEJO No. 417
Lima, 02 NOV 2009

Visto en Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 29 de octubre de 2009, el Memorando N° 1271-2009-GMM-MML de la Gerencia Municipal Metropolitana, proponiendo al Pleno del Concejo la incorporación en el Plan de Acción y Presupuesto Municipal 2009 de la Municipalidad Metropolitana de Lima del Proyecto: "Construcción del Puente Peatonal Solidaridad, Altura de la Cuadra 18 de la Av. Malecón Checa, Distritos de San Juan de Lurigancho y El Agustino, Provincia de Lima - Lima", con Código SNIP N° 130074, hasta por el importe de S/. 5,000,000.00; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Memorando N° 1271-2009-GMM-MML de fecha 19 de octubre del 2009, la Gerencia Municipal Metropolitana, requiere la incorporación del Proyecto de Inversión: "Construcción del Puente Peatonal Solidaridad, Altura de la Cuadra 18 de la Av. Malecón Checa, Distritos de San Juan de Lurigancho y El Agustino, Provincia de Lima - Lima", en el Plan de Acción y Presupuesto Municipal 2009.

Que, la Gerencia de Planificación, mediante Informe N° 176-2009-MML/GP de fecha 13 de octubre del 2009, indica que el Proyecto "Construcción del Puente Peatonal Solidaridad, Altura de la Cuadra 18 de la Av. Malecón Checa, Distritos de San Juan de Lurigancho y El Agustino, Provincia de Lima - Lima", se encuentra registrado en el Banco de Proyectos del Ministerio de Economía y Finanzas con Código SNIP N° 130074.

Que, mediante Acuerdo N° 349 de fecha 11 de setiembre del 2009, el Concejo Metropolitano de Lima, aprobó el Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Metropolitana de Lima y la Municipalidad Distrital de San Juan de Lurigancho para el Cofinanciamiento de la Obra: "Construcción de la Vía de Interconexión de los Distritos del Rímac y San Juan de Lurigancho - Túnel Santa Rosa, Provincia de Lima - Lima", estableciéndose además que el financiamiento de la referida obra será con cargo a los Recursos de la Municipalidad Metropolitana de Lima por el importe de S/. 57'720,500.00 y con cargo a la Municipalidad Distrital de San Juan de Lurigancho por el importe de S/. 21'000,000.00, modificándose en tal sentido el Acuerdo de Concejo N° 180-2009, quedando de libre disponibilidad el importe de S/. 21'000,000.00 para la aprobación de otros proyectos de inversión.

Que, mediante Informe Técnico N° 126-2009-MML/GP-OPI de fecha 23 de setiembre del 2009, la Oficina de Programación e Inversiones - OPI de la Municipalidad Metropolitana de Lima, observa el estudio de preinversión a nivel de Perfil del Proyecto denominado "Construcción del Puente Peatonal Solidaridad, Altura de la Cuadra 18 de la Av. Malecón Checa, Distritos de San Juan de Lurigancho y El Agustino, Provincia de Lima - Lima".

Que, mediante Informe Técnico N° 130-2009-MML/GP-OPI de fecha 12 de octubre del 2009, la Oficina de Programación e Inversiones - OPI de la Municipalidad Metropolitana de Lima aprueba y declara la viabilidad del estudio a nivel Perfil denominado "Construcción del Puente Peatonal Solidaridad, Altura de la Cuadra 18 de la Av. Malecón Checa, Distritos de San Juan de Lurigancho y El Agustino, Provincia de Lima - Lima" con un presupuesto de inversión de S/. 5,000,000.00; señalando que el citado Proyecto es rentable socialmente, alcanzando un Valor Agregado Nominal - VAN de S/. 2,503,556.00 nuevos soles y Tasa de Interés de Retorno - TIR de 19.28%. Dicho proyecto tiene como objetivo central lograr las adecuadas condiciones de conectividad peatonal entre la Cooperativa de Vivienda Talavera de la Reyna y la Urbanización Zárate de los distritos de El Agustino y San Juan de Lurigancho.

Que, mediante Memorando N° 2009-10-887-MML-GF de fecha 13 de octubre del 2009, la Gerencia de Finanzas comunica a la Gerencia de Planificación que encuentra financieramente viable se incorpore el Proyecto "Construcción del Puente Peatonal Solidaridad, Altura de la Cuadra 18 de la Av. Malecón Checa, Distritos de San Juan de Lurigancho y El Agustino, Provincia de Lima - Lima", hasta por el importe de S/. 5,000,000.00; con cargo a los Saldos de Balance de la Tasa de Peaje,





precedente de la libre disponibilidad obtenida mediante la modificación del Acuerdo de Concejo N° 180-2009 efectuada mediante Acuerdo de Concejo N° 349-2009, importe que debe ser incorporado al Plan de Acción y Presupuesto de la Municipalidad Metropolitana de Lima mediante la modalidad de Crédito Suplementario, Fuente de Financiamiento 02 Recursos Directamente Recaudados – Rubro 09 Recursos Directamente Recaudados.

Que, el Proyecto “Construcción del Puente Peatonal Solidaridad, Altura de la Cuadra 18 de la Av. Malecón Checa, Distritos de San Juan de Lurigancho y El Agustino, Provincia de Lima – Lima”, se enmarca en los alcances de las líneas de Política General, Objetivos Estratégicos, Objetivos Institucionales y Escala de Prioridades 2009 de la Municipalidad Metropolitana de Lima.

1.	Línea de Política General 1 para el periodo 2009	Mejorar y mantener la infraestructura de Lima.
2.	Objetivo Estratégico N° I	Convertir a Lima en una Ciudad Moderna.
	Escala de Prioridades Prioridad I	Transporte y Desarrollo Urbano Moderno.
4.	Cadena de Objetivos Institucionales 2009	
	Objetivo General 1	Ordenar el transporte público y la vialidad.
	Objetivo Parcial	Brindar adecuadas condiciones de accesibilidad peatonal en el área de intervención.
	Objetivo Específico	Dotar y mejorar el estado de transitabilidad de las Vías Locales en la Asociación de Propietarios de la Urbanización Los Alisos.
5.	Monto de Inversión	S/. 5,000,000.00
6.	Meta Física	Obra
7.	Unidad Ejecutora	EMAPE
8.	Estructura Funcional Programática	
	Función	15 Transporte
	Programa	036 Transporte Urbano
	Subprograma	0074 Vías Urbanas

Que, teniendo en consideración que el proyecto “Construcción del Puente Peatonal Solidaridad, Altura de la Cuadra 18 de la Av. Malecón Checa, Distritos de San Juan de Lurigancho y El Agustino, Provincia de Lima – Lima”, guarda correspondencia con las Líneas de Política General, Objetivos Estratégicos, Objetivos Institucionales y Escala de Prioridades 2009 de la Municipalidad Metropolitana de Lima, y con la comunicación de la Gerencia de Finanzas en la que manifiesta dispone de los recursos financieros para su ejecución hasta por el importe de S/.5,000,000.00; la Gerencia de Planificación emite opinión técnica favorable para su incorporación en el Plan de Acción y Presupuesto Municipal del 2009 del citado monto.

De conformidad con lo opinado por la Comisión Metropolitana de Asuntos Económicos y Organización en su Dictamen No. 254-2009-MML-CMAEO;

ACORDO:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar la incorporación, en el Plan de Acción y Presupuesto 2009 de la Municipalidad Metropolitana de Lima, del Proyecto denominado: “Construcción del Puente Peatonal Solidaridad, Altura de la Cuadra 18 de la Av. Malecón Checa, Distritos de San Juan de Lurigancho y El Agustino, Provincia de Lima – Lima”, con Código SNIP N° 130074, hasta por el importe de S/. 5,000,000.00; con cargo a los Saldos de Balance de la Tasa de Peaje, precedente de la libre disponibilidad obtenida mediante la modificación del Acuerdo de Concejo N° 180-2009 efectuada mediante Acuerdo de Concejo N° 349-2009, importe que debe ser incorporado al Plan de Acción y Presupuesto de la Municipalidad Metropolitana de Lima mediante la modalidad de Crédito Suplementario, Fuente de Financiamiento 02 Recursos Directamente Recaudados – Rubro 09





MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
ALCALDIA

417

Recursos Directamente Recaudados, conforme lo señala la Gerencia de Finanzas en el Memorándum N° 2009-10-887-MML-GF.

ARTÍCULO SEGUNDO: Encargar a la Gerencia de Finanzas – Subgerencia de Presupuesto, conjuntamente con la Gerencia de Planificación – Subgerencia de Planes y Programas, en coordinación con la Empresa Municipal Administradora de Peaje de Lima – EMAPE S.A., el efectuar las acciones administrativas y de modificación presupuestaria que correspondan, dentro de lo que disponen las normas vigentes para este efecto, que permitan el cumplimiento del presente Acuerdo.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



JOSE ALBERTO DANOS ORDÓÑEZ
Secretario General del Concejo



LUIS CASTAÑEDA LOSSIO
ALCALDE DE LIMA